



RESOLUCIÓN EXENTA N° 291/2010

MAT.: Dispone Descanso Compensatorio para Funcionaria que Indica./

Puerto Williams, 06 de Julio de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Art. 116° de la Constitución Política del Estado.
2. La Resolución Exenta N° 06, de fecha 15 de Enero de 1989, de la Intendencia XIIa. Región;
3. El Art. 62° de la Ley N° 18.834, de 1989, "Estatuto Administrativo";
4. Las Resoluciones Exentas N° 509/2008; 16/2009 de fechas 01.12.2008 y 03.02.2009; 17/2009 y 53/2009 de fechas 03.02.2009 y 02.03.2009 respectivamente.
5. La solicitud de la interesada de fecha 06.07.2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, la funcionaria, Doña **MARIA CECILIA TRIVIÑO MAYORGA**, Administrativa, Grado 17° E.U.R., realizo horas extraordinarias entre los meses de Diciembre 2008 y Marzo 2009, de los cuales suman un total de 48.49 horas de trabajo sobretiempo.

RESUELVO:

1. **COMPÉNSASE** a la funcionaria Doña **MARIA CECILIA TRIVIÑO MAYORGA**, Administrativa, Grado 17° E.U.R., a Contrata, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Gobernación Provincial, por trabajos extraordinarios realizados durante el año 2008 y 2009, con CINCO (5) días de descanso compensatorio, que se harán efectivos entre el Miércoles 07 y el Martes 13 de Julio de 2010, ambas fechas inclusive.
2. **DÉJASE** constancia que el permiso que se otorga es equivalente a 44 horas, por lo cual, a la funcionaria antes individualizada, le restan 4.49 horas por compensar, correspondiente a los meses mencionados en el punto N°1 del considerando.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




NELSON CARCAMO BARRERA
PROFESOR
GOBERNADOR PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

NICB/mctm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada;
- Hoja de Vida;
- Archivo./

ID. 8892801